



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 111 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 31 MAR 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 72 al 75 con fecha 30 de marzo de 2021, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.-

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
72	María Salazar Mora	[REDACTED]	[REDACTED]	02 paquetes pañales bebe talla P
73	Maria Cecilia Martínez Parra	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 120.000, aporte compra materiales construcción
74	Karina Flores Alarcón	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 100.000, aporte compra materiales construcción
75	María Vidal Riffo	[REDACTED]	[REDACTED]	02 paquetes pañales adulto talla G Cotidian Premium

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



V*B* DIRECTOR DE CONTROL

V*B* ASESOR JURIDICO